



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 118-2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

01 JUN. 2018

VISTO: el Oficio N° 003-2018-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-0026-2017-VALVULA CHORRO HUECO, de fecha 30.05.2018, del Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 252-2017-GRLL-GOB/PECH, solicitando la aprobación de las Bases Administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0026-2017-GRLL-GOB/PECH - Procedimiento Electrónico - II Convocatoria: "Servicio de Repotenciación de Válvula de Chorro Hueco";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 252-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 13.11.2017, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Simplificada: "Servicio de Repotenciación de Válvula de Chorro Hueco" I Convocatoria, con un valor referencial de S/.127,322.00, a precios del mes de octubre 2017; así como se designa al Comité de Selección; aprobándose las bases administrativas mediante Resolución Gerencial N° 274-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 11.12.2017; procedimiento que fue declarado desierto;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 108-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 15.05.2018, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Simplificada para la "Servicio de Repotenciación de Válvula de Chorro Hueco" con un valor referencial de S/. 137,322.00, a precios del mes de mayo 2018; precisándose que el procedimiento de selección estará a cargo del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 252-2017-GRLL-GOB/PECH;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité de Selección remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0026-2017-GRLL-GOB/PECH - Procedimiento Electrónico - II Convocatoria: "Servicio de Repotenciación de Válvula de Chorro Hueco", con un valor referencial de S/. 137,322.00, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que las Bases, entre otros, constituyen documentos del procedimiento de selección. Así mismo, precisa que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;



Que, el artículo 48º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30325, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, señala en el numeral 48.1, que las Entidades están obligadas a utilizar el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en las contrataciones que realicen, independientemente que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley, su cuantía o fuente de financiamiento;

Que, con fecha 20.04.2018 se incluye al Gobierno Regional – Proyecto Especial CHAVIMOCHIC dentro del Listado N° 6 de entidades obligadas a realizar procedimientos de adjudicación simplificada en forma electrónica para la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, a partir del 07.05.2018;

Que, estando a las consideraciones expuestas, corresponde aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0026-2017-GRLL-GOB/PECH Procedimiento Electrónico - II Convocatoria: "Servicio de Repotenciación de Válvula de Chorro Hueco", con un valor referencial a mayo 2018, de S/.137,322.00;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada por Decreto Ley N° 1341; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0026-2017-GRLL-GOB/PECH – Procedimiento Electrónico - II Convocatoria: "**Servicio de Repotenciación de Válvula de Chorro Hueco**", con un Valor Referencial de S/ 137,322.00 (Ciento treinta y siete mil trescientos veintidós con 00/100 soles), incluido IGV, a precios del mes de mayo 2018, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará a la Meta SIAF 12, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; precisando que se ha ampliado la C.P. N° 029.

TERCERO.- Hágase de conocimiento del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente

